



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 21 SEP. 2023



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 17588-2023-GGR sobre ampliación de plazo N° 8 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082- 2020-GGR-GR PUNO de fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04", por un plazo de 720 días calendario (24 meses);

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GGR-GR PUNO de fecha 04 de abril del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04", por 103 días calendario, desde el 15 de abril hasta el 26 de julio del 2021;

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 158-2021-GGR-GR PUNO de fecha 27 de julio del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04", por 163 días calendario, desde el 27 de julio del 2021 hasta el 05 de enero del 2022;

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 011-2022-GGR-GR PUNO de fecha 08 de febrero del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04", por 157 días calendario, desde el 05 de enero hasta el 11 de junio del 2022;

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 144-2022-GGR-GR PUNO de fecha 18 de agosto del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META 04", por 133 días calendarios, desde el 10 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2022;

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 230-2022-GGR-GR PUNO de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 -META





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222 -2023-GGR-GR PUNO

21 SEP. 2023

Puno, .....



04", por 68 días calendarios, desde el 21 de diciembre del 2022 hasta el 26 de febrero del 2023;

Que, con resolución Gerencial General Regional N° 052-2023-GGR-GR PUNO de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 –META 04", por ciento ocho (108) días calendarios, desde el 27 de febrero hasta el 14 de junio del 2023;



Que, con resolución Gerencial General Regional N° 0129-2023-GGR-GR PUNO de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 –META 04", por 99 días calendario, desde el 15 de junio hasta el 21 de septiembre del 2023;

Que, con informe N° 1965-2023-GR PUNO/ORSyLP/LEAP, de fecha 12 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, es por 100 días calendario, desde el 22 de setiembre al 30 de diciembre de 2023, asimismo menciona que la causal de ampliación de plazo es la siguiente:



N°	CAUSALES	DÍAS SOLICITADOS
1	<b>SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b> -Suspensión de labores por Feriados Nacionales	03
2	<b>DESABASTECIMIENTOS DE MATERIALES E INSUMOS</b> - Adquisición de tubos de fierro, malla galvanizada, plancha estriado y electrodo (puesto en obra). - Trabajos Inconclusos de la Ruta Crítica por desabastecimiento de materiales.	44 53
<b>TOTAL DE DÍAS SOLICITADO (D/C)</b>		100



Que, con Memorándum N° 1453-2023-GR PUNO-GGR de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional, dispone que en la parte resolutive de la presente resolución deberá considerarse taxativamente "PRECISAR, que, para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo, precisar que dicha ampliación de plazo no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de la obra. Remitir el expediente administrativo al Órgano de Control Institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidades que corresponda"; y;

Estando al Informe N° 1965-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, OFICIO N° 275-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/JQC, del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 043-2023/GR PUNO/PRORRIDRE/DO/SO/GBC, del Supervisor de Obra, Informe N° 219-2023-GR PUNO/PRORRIDRE/DO/WCCT-RO, del Residente de Obra y Memorándum N° 1453-2023-GR PUNO-GGR de la Gerencia General Regional;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 21 SEP. 2023

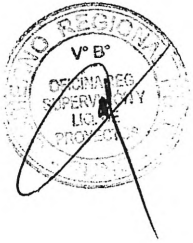


En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076- 2023-GR PUNO/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 08 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CUI 2429723 –META 04" por cien (100) días calendario, desde el 22 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo, precisar que dicha ampliación de plazo no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de la obra. Remitir el expediente administrativo al Órgano de Control Institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidades que corresponda.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL